**LISTA DE ACUERDOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ; FIJADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA, SIENDO LAS 08:00 OCHO HORAS DEL DIA 17 DIECISIETE DEL MES DE ENERO**

**DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.**

**CEGAIP-RR-028/2016-1 INFOMEX NUMERO DE FOLIO RR000025616 CONTRA GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE ECOLOGÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL, POR CONDUCTO DE SU TITULAR A TRAVÉS DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** SE MANDA ARCHIVAR ESTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-049/2016-1 PNT NUMERO DE FOLIO RR00027216 CONTRA GOBIERNO DEL ESTADO** **DE SAN LUIS POTOSÍ,** **A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL POR CONDUCTO DE SU TITULAR A TRAVÉS DE SU RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA** **Y DE SU** **AUXILIAR EN ADMINISTRACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA URBANA.** Visto el estado de los presentes autos, se tiene que la resolución dictada en el presente recurso de revisión se encuentra incumplida parcialmente, y conmina al sujeto obligado a que dé cumplimiento en los precisos términos asentados en la misma. Por lo que se requiere al Titular de la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental en el Estado, a efecto de que en el término de 05 cinco días hábiles, se practiquen, giré las instrucciones necesarias para que se otorgue el debido cumplimiento a la resolución de veintisiete de septiembre de dos mil dieciséis, tomando en cuenta las consideraciones vertidas en el presente proveído, debiendo remitir las constancias necesarias que acrediten el cabal cumplimiento a lo ordenado en la resolución apercibido legalmente que en caso de no hacerlo se procederá en términos de lo establecido en los artículos 190, penúltimo párrafo y 197 fracción XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-061/2016-1 CONTRA GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE ECOLOGÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL, POR CONDUCTO DE SU RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y DE SU SECRETARIO PARTICULAR.** SE MANDA ARCHIVAR ESTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-170/2016-1 CONTRA** **GOBIERNO DEL ESTADO** **DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN A TRAVÉS DE SU TITULAR, DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, DE SU DIRECTOR DE EDUCACIÓN BÁSICA, DE SU JEFE DE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN PRIMARIA, DE SU COORDINADORA GENERAL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO Y DE SU RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR, POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y DE LA BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO A TRAVÉS DE SU DIRECTOR GENERAL.** Se tiene por recibido y agréguese a los presentes autos tres oficios, dos de ellos sin número y el tercero DG-626/2016-2017 signados respectivamente por el Licenciado Francisco José Pinilla Llaca, Titular de la Unidad de Transparencia del Sistema Estatal Regular y el Doctor Francisco Hernández Ortiz, Director General de la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado, de fechas doce, quince de diciembre de dos mil dieciséis y nueve de enero de dos mil diecisiete. Visto el contenido de los oficios y escrito de cuenta con sus respectivos anexos, se reservan de proveer, hasta en tanto se dicte el auto que declare ejecutoriada la resolución dictada en el presente recurso. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-182/2016-3 PNT NÚMERO DE FOLIO RR00034616 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL A TRAVÉS DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y DEL OFICIAL MAYOR.** Visto el expediente y certificación que antecede, se declara que la resolución HA CAUSADO EJECUTORIA. Se requiere al sujeto obligado para que en el término de 03 tres días acompañe los documentos que justifiquen el cumplimiento al fallo dictado en el presente sumario. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-187/2016-3 PNT NÚMERO DE FOLIO RR00035116 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL A TRAVÉS DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y DEL OFICIAL MAYOR.** Visto el expediente y certificación que antecede, se declara que la resolución HA CAUSADO EJECUTORIA. Asi mismo se requiere al sujeto obligado para que en el término de 03 tres días acompañe los documentos que justifiquen el cumplimiento al fallo dictado en el presente sumario. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-230/2016-1 PNT NUMERO DE FOLIO PF0006616 CONTRA GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ,** **A POR CONDUCTO DEL INSTITUTO POTOSINO DE LA JUVENTUD, A TRAVÉS DE SU TITULAR, Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Vista la certificación que antecede, se advierte que el término para que las partes interpusieran algún medio de impugnación en contra de la resolución dictada en el presente recurso de revisión, por la cual se aplica el principio de afirmativa ficta, ha fenecido, en consecuencia, la resolución de veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis, dictada en el presente recurso de revisión se encuentra firme. Se requiere al sujeto obligado a efecto de que informe sobre el cumplimiento de la resolución aquí dictada, en un término que no podrá exceder de 03 tres días hábiles. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-372/2016-3 PNT NUMERO DE FOLIO RR00043016 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE AXTLA DE TERRAZAS, SAN LUIS POTOSÍ, A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL, POR CONDUCTO DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** SE PROCEDE A ELABORAR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-374/2016-3 PNT NUMERO DE FOLIO RR00043216 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE AXTLA DE TERRAZAS, SAN LUIS POTOSÍ, A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL, POR CONDUCTO DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** SE PROCEDE A ELABORAR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE. Notifíquese.

**CEGAIP RR 405/2016-1 CONTRA  GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA  DE EDUCACIÓN A TRAVÉS DE SU TITULAR, DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE  TRANSPARENCIA, DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR, POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL, DE SU  DIRECTORA DE SERVICIOS  ADMINISTRATIVOS, DE SU TITULAR DE LA UNIDA DE TRANSPARENCIA  Y DE LA  BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO  A TRAVÉS DE SU  DIRECTOR GENERAL.** SE PROCEDE A ELABORAR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-015/2017-3 PNT NUMERO DE FOLIO RR00000317 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ.** Se ADMITE en tiempo y forma el recurso de revisión RR-015/2017-3 interpuesto a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, registrado con folio RR00000317, contra la respuesta emitida por el H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ, se pone a disposición de las partes el presente expediente por el término de siete días para que manifiesten lo que a su derecho convenga, durante el cual podrán ofrecer todo tipo de pruebas o alegatos. Finalmente, hágasele saber al recurrente que tiene expedito su derecho para oponerse a la publicación de sus datos personales. Notifíquese.

**CEGAIP-PISA-025/2016-1 VIPO CONTRA SAID LOPEZ DE OLMOS MARTINEZ, PRESIDENTE DE LA AGRUPACION POLITICA.** Se requiere de su actual Presidente, para que en auxilio de las labores de esta comisión, dentro del término de 03 tres días hábiles informe a esta comisión el nombre de la persona que fungió como presidente de la agrupación política seguimos vivos en la fecha en que se llevo a cabo la verificación de la información publica de oficio de fecha 27 veintisiete de noviembre de 2015 dos mil quince que dio origen al presente procedimiento, lo anterior a efecto de dar celeridad a la prosecución del presente procedimiento. Notifíquese.

**CEGAIOP-PISA-072/2016-3 VIPO CONTRA LOS CC. JAVIER GÓMEZ REYNA Y JOAQUÍN ALVARADO MARTÍNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL Y TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA, SAN LUIS POTOSÍ.** Se requiere de nueva cuenta mediante atento oficio al contralor interno del H. Ayuntamiento de Zaragoza San Luis Potosí, para que en auxilio de las labores de esta comisión, dentro del término de 03 tres días hábiles informe a esta comisión su obra en sus archivos el salario por día que percibían los c.c Javier Gómez Reyna y Joaquín Alvarado Martínez, en virtud del cargo que ostentaban como Presidente Municipal y Titular de la unidad de información ambos del H. Ayuntamiento de Zaragoza San Luis Potosí, respectivamente y del sea asi proporcione a este organismo garante el monto del salario percibido por dichos funcionarios públicos. Lo anterior a efecto de dar celeridad a la prosecución del presente procedimiento. Notifíquese.

**CEGAIP PISA 088/2016-1 CONTRA AL C. J. CRUZ GARCÍA CORDOVA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA, SAN LUIS POTOSÍ.** Se requiere mediante atento oficio al contralor interno del H. Ayuntamiento de Santa Catarina San Luis Potosí, asi como al Organismo Intermunicipal Metropolitano de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Conexos de los Municipios de Cerro de San Pedro San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez (INTERAPAS) y a la Dirección General de la Policía Ministerial del Estado para que en auxilio de las labores de esta comisión, dentro del término de 03 tres días hábiles informe a esta comisión el domicilio o domicilios registrados a nombre de la C. Manuel Paz Andrade, Ex Presidente Municipal del Ayuntamiento de Santa Catarina, San Luis Potosí, que obran en su archivos. Notifíquese.

**CEGAIP PISA 089/2016-2 CONTRA A LOS** **CC. DAURINO TORRES RODRÍGUEZ EN SU CARÁCTER DE EX PRESIDENTE MUNICIPAL Y JOSÉ RAMOS ALAMILLA EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, AMBOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO, SAN LUIS POTOSÍ.** Se requiere mediante atento oficio al contralor interno del H. Ayuntamiento de Santo Domingo, San Luis Potosí, asi como al Organismo Intermunicipal Metropolitano de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Conexos de los Municipios de Cerro de San Pedro San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez (INTERAPAS) y a la Dirección General de la Policía Ministerial del Estado para que en auxilio de las labores de esta comisión, dentro del término de 03 tres días hábiles informe a esta comisión el domicilio o domicilios registrados a nombre de la C. Daurino Torres Rodríguez, Ex Presidente Municipal del Ayuntamiento de Santo Domingo, San Luis Potosí, que obran en su archivos. Notifíquese.

**QUEJA PISA 093/2016-3 CONTRA CC. BERTHA PEÑAFLOR VALDÉS EN SU CARÁCTER DE EX PRESIDENTE MUNICIPAL Y DOMINGO RODRÍGUEZ MARTELL EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, AMBOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TANLAJAS, SAN LUIS POTOSÍ.** Se requiere mediante atento oficio al contralor interno de H. Ayuntamiento de Tanlajas, San Luis Potosí, para que en auxilio de las labores de esta Comisión, dentro del término de 03 tres días hábiles informe a esta comisión el domicilio particular de la C. Bertha Peñaflor Valdes, Ex Presidente Municipal del referido Ayuntamiento a efecto de dar celeridad a la prosecución del presente procedimiento. Notifíquese.

**NOTIFICADOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.**

**LIC. JUANA ROSALES GONZÁLEZ.**